RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025/402742

Denominación del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE SELLADO, RESTAURACIÓN Y CLAUSURA DEL VERTEDRO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SITUADO EN EL PARAJE "HOYO DEL GATO" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Presupuesto de licitación IVA excluido:	2.554.137,44 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	3.090.506,30 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 17 de octubre de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 25 de noviembre de 2025.

Tercero.- Con fecha 30 de noviembre de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 1 de diciembre de 2025, con plazo de presentación de ofertas hasta el 13 de enero de 2026, se presentan a la licitación de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- VALERO Y ALARCÓN, S.L.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.
- RIALSA OBRAS, S.L.
- UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES NILA, S.A. – GRUPOCOPSA, S.L.
- UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – VENTUCELI SERVICIOS, S.L.
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.
- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – INPRONA 2010, S.L.
- UTE GRULOP 21, S.L. – AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. – EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Hacienda · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		13/05/2026 19:32:45	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw22Ugz229cU89cb54QaqSazo3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- La Mesa de Contratación, analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre n.º 1) de las entidades listadas anteriormente en sus sesiones de 28 de enero y 5 de febrero de 2026, da por admitidas a todas ellas en el proceso de licitación. A continuación, en la sesión de 5 de febrero de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediente juicio de valor) cuya documentación es puesta a disposición del Órgano de Contratación (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular) para que se proceda a la emisión del pertinente informe de valoración.

Sexto.- Con fecha 16 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 10 de abril de 2026, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. En esta sesión, la Mesa de Contratación acepta el contenido de dicho informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a leer las ofertas presentadas en el sobre n.º 3 (proposición económica), realizándose seguidamente por parte de los vocales representantes del Órgano de Contratación el cálculo de la puntuación obtenida por las empresas licitadores, según los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP.

En cuanto a la puntuación final obtenida, sumando la valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas, para la determinación de la oferta con mejor calidad-precio de todas las entidades licitadores, esta queda como sigue:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.	40,75	54,20	94,95	1
VALERO Y ALARCÓN, S.L.	39,04	52,54	91,58	2
RIALSA OBRAS, S.L.	36,49	52,01	88,50	3
UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – VENTUCELI SERVICIOS, S.L.	32,17	55,00	87,17	4
UTE GRULOP 21, S.L. – AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. – EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.L.	31,05	50,09	81,14	5
UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	31,36	47,72	79,08	6
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – INPRONA 2010, S.L.	30,95	47,76	78,71	7
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZALEZ, S.L.U.	22,57	44,52	67,09	8
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	27,92	34,67	62,59	9
UTE CONSTRUCCIONES NILA, S.A. – GRUPOCOPSA, S.L.	29,16	32,28	61,44	10

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		13/05/2026 19:32:45	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw22Ugz229cU89cb54QaqSazo3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de la anterior clasificación, la oferta más ventajosa para la Administración es la presentada por la entidad TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.. Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda, en esta misma sesión, requerirle la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, para que la presenten en el plazo de 10 días hábiles, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 7 de mayo de 2026, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L., acuerda requerirle subsanación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Noveno.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 12 de mayo de 2026, una vez analizada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L., propone a dicha entidad como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de 1.988.353,64 €.

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE SELLADO, RESTAURACIÓN Y CLAUSURA DEL VERTEDRO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SITUADO EN EL PARAJE “HOYO DEL GATO” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA” a la entidad TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L. (con NIF nº B04267720), por un importe (IVA excluido) de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.988.353,64 €), al que corresponde un IVA de 417.554,26 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 2.405.907,90 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE HACIENDA | Fondos Europeos | Junta de Andalucía

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		13/05/2026 19:32:45	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw22Ugz229cU89cb54QaqSazo3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		13/05/2026 19:32:45	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw22Ugz229cU89cb54QaqSazo3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	